



UNIVERSIDAD MARIANA

NIT. 800.092.198-5

San Juan de Pasto, Noviembre 4 del 2016

Doctor:

FRANCISCO JAVIER CARDONA ACOSTA

Ministro (e) de Educación

Ministerio de Educación Nacional

Calle 43 N° 57-14. Centro Administrativo Nacional CAN

Bogotá DC

Asunto: Pronunciamiento Programa de Trabajo Social Universidad Mariana-Pasto, respecto a la Resolución 16460 de 2015.

Saludo de Paz y Bien,

En calidad de Rectora de la Universidad Mariana y en respaldo al trabajo de la comunidad académica del programa de Trabajo Social, deseo expresar mi pronunciamiento frente a la decisión de la resolución 16460 del 02 de octubre del 2015 en donde se reorganizó la estructura de la comisión nacional intersectorial de aseguramiento de la calidad de educación superior – CONACES y reubicó a la profesión de Trabajo Social de la sala de Humanidades y Ciencias Sociales a la sala de Salud y Bienestar, en atención a los siguientes considerandos:

1. La decisión previamente descrita desconoce la construcción histórica del estatuto epistemológico, teórico, metodológico y ontológico del Trabajo Social Latinoamericano y el aporte que desde el campo disciplinar se ha realizado a las Ciencias Sociales y Humanas, todo lo anterior soportado en el Código de Ética del Trabajador Social versión 2015.
2. Es evidente la afectación en materia de reducción de los campos de ejercicio profesional, en tanto la propuesta transformaría los énfasis de formación y por lo tanto en su oferta educativa en todos los niveles educativos desde pregrado hasta doctorado. De igual manera, se observa desconocimiento de los métodos de intervención específicos de la profesión que le otorgan su identidad y desde este ámbito la diferenciación con otras disciplinas.
3. Igualmente se desconoce la Ley 53 de 1977, el Decreto 2833 de 1981 y el Código de Ética 2015, que regulan el ejercicio profesional en Colombia y ubica la profesión en el área de las Ciencias Sociales, siendo esta una construcción y decisión apoyada y avalada por el Ministerio de Educación Nacional. Planteamientos afines a los promulgados por la Federación Internacional de Trabajadores Sociales de la Región América Latina y el Caribe (FITS-ALC) y la Asociación Latinoamericana de enseñanza e Investigación en Trabajo Social (ALAEITS).

Excelencia educativa para la transformación social

Calle 18 No. 34-104 - PBX (Tel.): 7314923 - Fax: 7315658 SAN JUAN DE PASTO - COLOMBIA
www.umariana.edu.co - informacion@umariana.edu.co

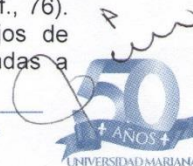




UNIVERSIDAD MARIANA

- NIT 800.092.198-5
4. Un número significativo de programas de Trabajo Social se encuentran adscritos a las Facultades de Humanidades y Ciencias Sociales, en razón de su objeto disciplinar el cual *"es el equivalente teórico de una necesidad demandada por la realidad para cuya realización (Satisfacción o redefinición) debe ejercerse una función específica"* (Aquín, 1980); en este caso el abordaje de la cuestión social, los fenómenos sociales, las interacciones sociales; cuya complejidad amerita la interdisciplinariedad que se nutre de las ciencias sociales y humanas; y que obligaría por tanto a que las universidades se reorganicen en el marco del decreto 1295 del 2015, y del decreto 1075 del 2015, retrasando y obstaculizando los procesos de registro calificado, acreditación y renovación.
 5. Con fundamento en lo anterior obliga a las universidades a la reorganización de estructuras curriculares, administrativas, financieras e institucionales, agregándose a ello que algunas de las Instituciones de Educación Superior que acogen al Programa de Trabajo Social no cuentan con Facultades de Ciencias de la Salud.
 6. La trayectoria de ochenta años de los programas de Trabajo Social en Colombia ha creado un posicionamiento Nacional y regional de su identidad y pertinencia, desde los esfuerzos de los colectivos de estudiantes, docentes, egresados y profesionales e investigadores, quienes se verían altamente afectados, generando desinformación y desconcierto en las aspiraciones de formación.
 7. El esfuerzo y el aporte de los investigadores en el área se subestima, por cuanto las lecturas de dicha decisión le confieren al Trabajo Social un nivel técnico, funcional y asistencial; discusión teórica que fue superada en las luchas gremiales en la década de los 60 en el marco de un proceso de reconceptualización disciplinar y reafirmado en el tiempo a partir de expresiones como la de Olga Lucia Vélez en su texto reconfigurando el Trabajo Social *"Al Trabajo Social contemporáneo se le impone el desafío de establecer categorías metodológicas que amplíen su horizonte interdisciplinar y estimulen la concepción del ser humano como constructor de su propia realidad. Los procesos de actuación profesional, como escenarios privilegiados de aprendizaje y construcción dialógica de saberes, deben aportar a la construcción social de los sujetos y a la afirmación de las identidades particulares"* (2003, p. 8).
 8. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) conforme a lo expresado por la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación Adaptada para Colombia — CINE — 2011, afirman en el Anexo IV "Grupos Amplios y campos de educación que "Al momento de clasificar los programas interdisciplinarios o multidisciplinarios, se recomienda aplicar la regla de la "mayoría", es decir, asignarlos al campo de educación al que los estudiantes le dedican la mayor parte de su tiempo" (Unesco s.f., 76). Situación que evidentemente no se tuvo en cuenta, ya que lejos de "adaptar, se "adoptaron" políticas internacionales descontextualizadas a

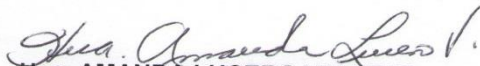
Excelencia educativa para la transformación social



Latinoamérica y con una clara definición del Perfil del Trabajador Social, como lo expresa el Comité Ejecutivo de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales y la Junta de la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social, quienes consolidaron la definición a nivel global de la carrera de Trabajo Social consensuada en Melbourne en julio de 2014, la cual reafirma que ***“El trabajo social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respaldada por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar”***.

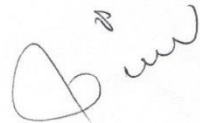
Es así, y como Representante Legal de una Institución de Educación Superior que reconoce la trayectoria histórica, epistemológica y de responsabilidad social de la Profesión durante 80 años, me permito solicitar a usted señor Ministro (E) de Educación, mantener a Trabajo Social en la Sala de Humanidades y Ciencias Sociales.

Atentamente,


Hna. AMANDA LUCERO VALLEJO
Rectora

cc. Integrantes de la Sala General de CONACES (Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior)

Anexo: Firmas de Respaldo de Representantes Estudiantiles, Docentes y Egresados Programa de Trabajo Social Universidad Mariana.



**PRONUNCIAMIENTO PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL UNIVERSIDAD
MARIANA-PASTO, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN 16460 DE 2015.**

| NOMBRE | CEDULA | CARGO/SEMESTRE | FIRMA |
|-----------------------------------|-----------------|-----------------------|------------------|
| Carlos Mario De La Rosa C | 1085323710 | Representante V | Carlos Mario |
| Carlos Johan Belalcázar | 1089801004 | Representante 5. | Carlos Johan |
| Cesar Ivan Mendez Hernandez | 1120499544 | Representante III | Cesar Ivan |
| Luis Alejandro Curielto Rodriguez | 1085330548 | Representante VI | Luis Alejandro |
| Karen Eliana Ayala Cuatin | 1085296596 | Representante IX | Karen E. Ayala |
| Jady Jhona Norvaez Luna | 9901107506 | Representante I | Jady Jhona |
| Claudia Fajardo | 1085286943 | Representante VIII | Claudia Fajardo |
| LOZ ANGELO RODRIGUEZ ORESTEZA | 1004.189.384 P. | Representante IV | Loz Angelo |
| Daniela Enriquez Córdoba | 1085323551 | Suplente III semestre | Daniela Enriquez |
| Astrid Mantza Ruales | 1085298899 | Suplente VI semestre | Astrid Mantza |
| Maritza Leth Erazo Guerra | 1086360902 | Representante VII | Maritza Erazo |
| Dayana Jaimos Melo | 1.143.855.561 | Representante X | Dayana Jaimos |

PRONUNCIAMIENTO PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL UNIVERSIDAD
MARIANA-PASTO, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN 16460 DE 2015.

| NOMBRE | CEDULA | CARGO/SEMESTRE | FIRMA |
|----------------------------------|---------------|--------------------|----------------------|
| Lizeth Andrea Córdoba Adarme | 1087645622 | Representante | Lizeth Córdoba |
| Ana Elizabeth Zamorá Pastidas | 37.084.897 | Docente | Ana Elizabeth Zamora |
| Juelin Yamile Posilla F. | 59651.956 | Docente | Juelin Posilla |
| Wilupa Rocío Noucayo O. | 50723622 | Docente | Rocío Noucayo |
| Nancy Belalcázar | 59837502 | Directora Programa | Nancy Belalcázar |
| Maria Ruz | 36757654 | Docente | Maria Ruz |
| Julie Peano | 37080.113 | Docente | Julie Peano |
| Mario Ines Bontop V | 591804.365 | Docente | Mario Ines Bontop |
| Diana Fúrez S | 1.085.255.249 | Docente | Diana Fúrez |
| Nancy Rosada | 27450715 | Docente | Nancy Rosada |
| Adriana Moraleda | 59.816.270 | Docente | Adriana Moraleda |
| Doris Silvana Pérez Chirreza | 59.821.461 | Docente | Silvana Pérez |

